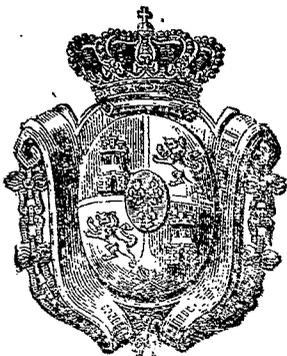


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer, que el brigadier **D. Rafael de Ceballos Escalera y Pezuela**, cese en el cargo de Ayudante de Campo en Mi Cuarto Militar, por haber cumplido el tiempo reglamentario; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Manuel Cassola.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Ayudante de Campo en Mi Cuarto Militar, al brigadier **D. Juan de Zavala y Guzmán**, marqués de Sierra Bullones.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Manuel Cassola.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel más antiguo de Ingenieros, **D. José Díaz de Arcaya y de la Torre**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier de dicho Cuerpo, con la antigüedad de trece del actual, y destino de Comandante general Subinspector de Ingenieros, del Distrito militar de Extremadura, en la vacante ocurrida, por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, de **D. José Rivadulla y Lara**.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Manuel Cassola.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Intendente del distrito militar de Cataluña, al Intendente de Ejército **D. José Gómez de la Torre y Mata**, que actualmente desempeña el cargo de Interventor general militar.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Manuel Cassola.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor general militar, al Intendente de Ejército **D. Alejandro de Silva y Collás**, sin perjuicio de que continúe en el cargo, que actualmente desempeña, de Presidente de la Junta Especial de Administración Militar, en la Sección tercera de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Manuel Cassola.

REALES ÓRDENES

Ascensos

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—El Rey (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos en el cuerpo de Estado Mayor del Ejército, correspondiente al presente mes, ha tenido á bien conceder los que se expresan en la siguiente relación, que empieza con **D. Ignacio Salinas y Angulo**, y termina con **D. Bartolomé de Zayas y Borrás**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Islas Baleares y Andalucía.

Relación que se cita

EN EL EJÉRCITO		En el cuerpo de Estado Mayor		NOMBRES	Empleos del cuerpo á que ascienden	Antigüedad que deben disfrutar
Grados	Empleos	Clases				
»	Coronel.....	Teniente coronel	»	D. Ignacio Salinas y Angulo	Coronel.....	17 Marzo 1888
Coronel.....	Teniente coronel	Comandante.....	»	Ignacio Castañera y González Cadrana	Teniente coronel..	9 Marzo 1888
Coronel.....	»	Otro.....	»	Vicente López Puigecerver	Idem.....	9 Marzo 1888
»	Coronel.....	Otro.....	»	Julian Suárez Inclán	Idem.....	9 Marzo 1888
Coronel.....	Teniente coronel	Otro.....	»	Ramiro Mazarredo y Allen desalazar	Idem.....	9 Marzo 1888
Teniente coronel	»	Otro.....	»	Plácido de la Cierva y Nuevo	Idem.....	9 Marzo 1888
Teniente coronel	Comandante.....	Capitán.....	»	Julian Ortega y Díez	Comandante.....	28 Marzo 1888
»	»	Teniente.....	»	Bartolomé de Zayas y Borrás	Capitán.....	28 Marzo 1888

Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Cambios de residencia

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de Marzo último, promovida por el capitán de Infantería, **D. Marcelino Orúa Bravo**, en solicitud de que se le conceda trasladar su residencia á las Islas Filipinas, por cuyas cajas se le asignó el pago de sus haberes al expedirle el retiro para esta corte, por real orden de 26 de Marzo del año próximo pasado, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, concediéndole el cambio de residencia que solicita, y al cual tiene derecho con arreglo á lo que determina la soberana resolución de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

MÁNUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Clasificaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de clasificación, del teniente del cuadro eventual del regimiento de reserva de Caballería, núm. 2, **D. José Braojo Pino**, que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 24 del reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866, y real orden de 14 de Mayo de 1886 (COLECCIÓN LEGISLATIVA núm. 204), remitió el Director general del Arma á esa Junta Superior Consultiva de Guerra, en 15 de Marzo último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Tribunal de clasificaciones de la expresada Junta en 7 del actual, se ha servido declarar al interesado apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de clasificación, del alférez de Caballería, agregado al segundo regimiento Artillería de Montaña, **D. Evaristo Chardón Vélez**, que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 24 del reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866, y real orden de 14 de Mayo de 1886 (C. L. núm. 204), remitió el Director general de su Arma á esa Junta Superior Consultiva de Guerra en 19 de Marzo último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Tribunal de clasificaciones de la expresada Junta en 7 del actual, se ha servido declarar al interesado apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.Señores Capitán general de las **Provincias Vascongadas** y Director general de **Artillería**.

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de clasificación, de los siete tenientes coroneles, seis comandantes y trece capitanes, pertenecientes á la escala de reserva del arma de Caballería, que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Manuel Castaño Martín**, y termina con **D. José Hidalgo Murillo**, y que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 24 del reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866, y real orden de 14 de Mayo de 1886 (C. L. núm. 204), remitió el Director general de la expresada Arma á esa Junta Superior Consultiva de Guerra en 7 de Marzo último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Tribunal de clasificaciones de la expresada Junta en 7 del actual, se ha servido declarar á los interesados aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos, Granada, Aragón, Valencia, Castilla la Vieja y Extremadura**.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES
Regimiento reserva, n.º 5...	T. Coronel..	D. Manuel Castaño Martin.
Idem id. n.º 19...	Idem	» Francisco Traver y Boga.
Idem id. n.º 3...	Idem	» Miguel Barbarin Brondo.
Idem id. n.º 1...	Idem	» Joaquín López Velilla.
Idem id. n.º 9...	Idem	» Enrique González Carrillo
Idem id. n.º 21...	Idem	» Juan García Loygorri.
Idem id. n.º 7...	Idem	» Eudocio Pelanco Aguado.
Idem id. n.º 5...	Comandante.	» Agustín Aiza Sastrignes.
Idem id. n.º 13...	Idem	» Eusebio Alonso Pajares.
Idem id. n.º 17...	Idem	» Pedro Ramirez Alonso.
Idem id. n.º 20...	Idem	» Pío Hernández Orozco.
Idem id. n.º 24...	Idem	» Eduardo Prieto Villarreal
Idem id. n.º 22...	Idem	» Ricardo Montes Delgado.
Idem id. n.º 14...	Capitán.....	» Manuel Anglada Zorraquin.
Idem id. n.º 11...	Idem	» Pablo Sarmiento Haro.
Idem id. n.º 13...	Idem	» José Moya Latorre.
Idem id. n.º 5...	Idem	» Saturnino Román Silvent.
Idem id. n.º 19...	Idem	» Domingo Rubio Escribano.
Idem id. n.º 15...	Idem	» Ceferino Rivera Coco.
Idem id. n.º 20...	Idem	» Tomás Yanguas Fernández.
Idem id. n.º 15...	Idem	» Bernardo Mato Alonso.
Idem id. n.º 4...	Idem	» José Ramos Medina.
Idem id. n.º 14...	Idem	» Fernando Ruiz del Cerro.
Idem id. n.º 16...	Idem	» Antonio Canjor Abad.
Idem id. n.º 9...	Idem	» Pablo Alba Pons.
Idem id. n.º 9...	Idem	» José Hidalgo Murillo.

Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Destinos

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 14 del actual, la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo, del mariscal de campo, **D. Julio Serriá y Raimundo**, segundo cabo de esa Capitanía General, al comandante de Caballería, **D. Luis Rodríguez Villamil**, y al capitán de Infantería, **D. Julio Hurtado y Delicado**, los cuales disfrutará el sueldo y raciones correspondientes para caballo, con arreglo al real decreto de 19 de Marzo de 1885 (C. L. núm. 124).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Extremadura.**

Señores Directores generales de **Administración Militar, Infantería y Caballería.**

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo propuesto por el teniente general, **D. Joaquín Colomo y Puche**, Presidente de la Sección primera de esa Junta Superior Consultiva, la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), ha tenido á bien confirmar en el cargo de su ayudante de campo, al teniente coronel graduado, capitán de Infantería, **D. José Perol y Burgos**, que desempeñaba el mismo cometido á la intermediación de dicho oficial general en su anterior destino, debiendo abonarse al citado capitán el sueldo y raciones correspon-

dientes para caballo, con arreglo al real decreto de 19 de Marzo de 1885 (C. L. núm. 124).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra.**

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Directores generales de **Administración Militar é Infantería.**

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar su ayudante de campo, al comandante del batallón Reserva de Verín, **D. Manuel Barrera y Vigil**, al cual se abonará el sueldo y raciones correspondientes para caballo, con arreglo al real decreto de 19 de Marzo de 1885 (C. L. núm. 124).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Granada.**

Señores Capitán general de **Galicia**, y Directores generales de **Administración Militar é Infantería.**

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **D. Bartolomé de Zayas y Borrás**, marqués de Zayas, ascendido á este empleo en el presente mes, continúe destinado á la Sección de la Capitanía General de las Islas Baleares, donde figuraba como teniente, y agregado á la comisión de levantamiento del plano de Algeciras y de sus alrededores, donde hoy se encuentra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar.**

Señores Capitanes generales de las **Islas Baleares y Andalucía.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, aprobando lo propuesto por el Jefe Superior del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, se ha servido disponer que los jefes y el capitán del mismo Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Carlos Oliver y Rubio**, y termina con **D. Arturo Ceballos y Beltrán**, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar.**

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Aragón, Granada, Galicia, y Provincias Vascongadas**, y Director general de **Instrucción Militar.**

Relación que se cita

EN EL EJÉRCITO		En el cuerpo de Estado Mayor	NOMBRES	Destinos que sirven	Destinos que han de servir
Grados	Empleos	Clases			
»	»	Ten. Cor....	D. Carlos Oliver y Rubio	Sección de Aragón, agregado al Depósito	Depósito de la Guerra.
Coronel....	»	Otro.....	» Ignacio Castañera y González Cadrana	Depósito de la Guerra.	Sección de Granada, agregado al Depósito
»	»	Otro.....	» Plácido de la Cierva y Nuevo	Sección del Cuerpo, en el Ministerio de la Guerra.....	Sección de Galicia, quedando en comisión en la sección del Ministerio.
»	»	Comandante.	» Pedro de la Brena y Trevilla	Sección de Galicia....	Sección de las Provincias Vascongadas. Depósito de la Guerra, quedando en comisión en el Ministerio de la Guerra, hasta que se incorpore el que ha de reemplazarle.
Ten. Cor....	»	Otro.....	» Julian Ortega y Diez	Subsecretaría del Ministerio de la Guerra	Sección del Ministerio de la Guerra, quedando en comisión en la Academia de Estado Mayor, hasta terminar los exámenes de fin del presente curso.
Coronel....	Comandante.	Capitán....	» Arturo Ceballos y Beltrán	Academia de aplicación del Cuerpo....	

Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por el Director general de Instrucción Militar, se ha dignado destinar á la plantilla de la indicada Dirección, al comisario de guerra de primera clase **D. Luis Bonafós y Vázquez**, con destino en la actualidad en la Intervención General, para que cubra la vacante existente por ascenso de **D. Manuel Almira y Castillo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, aprobando lo propuesto por el Director general de Sanidad Militar, ha tenido á bien disponer que los médicos mayores del expresado Cuerpo, **D. José Cabellos y Funes** y **D. Eloy García y Alonso**, ascendidos á dicho empleo por real orden de 18 del actual (D. O. núm. 89), pasen á prestar sus servicios á los hospitales militares de Burgos y Badajoz respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Burgos, Castilla la Vieja y Extremadura**, y Directores generales de **Caballería y Artillería**.

Destinos civiles

CONSEJO DE REDENCIONES Y ENGANCHES MILITARES

Excmo. Sr.:—Nombrado aspirante de primera clase, de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Palencia, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, el sargento segundo del regimiento Infantería de Asturias, **Eugenio Arias Diez**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que el mencionado sargento, cause baja en su Cuerpo por fin del mes de la fecha, incorporándose á la mayor brevedad á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Director general de **Infantería**.

Excmo. Sr.:—Nombrado oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Canarias, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, el sargento segundo de la compañía de Guardias Provinciales, **Juan Díaz Farina**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que el mencionado sargento, cause baja en su Cuerpo por fin del mes de la fecha, incorporándose á la mayor brevedad á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.Señor Director general de **Infantería**.

Excmo. Sr.:—Nombrado oficial de quinta clase de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Zaragoza, con el sueldo

anual de 1.500 pesetas, el sargento segundo del Depósito de bandera y embarque para Ultramar, de Santander, **Antonio Fernández Quintas**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que el mencionado sargento, cause baja en su Cuerpo por fin del mes de la fecha, incorporándose á la mayor brevedad á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Burgos**.Señor Director general de **Infantería**.

Excmo. Sr.:—Nombrado oficial de quinta clase de Hacienda pública de la Tesorería de la provincia de Tarragona, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, el sargento segundo del regimiento Infantería de Guipúzcoa, **Eustaquio González García**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que el mencionado sargento, cause baja en su Cuerpo por fin del mes de la fecha, incorporándose á la mayor brevedad á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señor Director general de **Infantería**.

Excmo. Sr.:—Nombrado aspirante de primera clase de la Intervención de Hacienda de Soria, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, el sargento segundo del batallón Reserva de Bilbao, **José Miguel Sanz**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que el mencionado sargento, cause baja en su Cuerpo por fin del mes de la fecha, incorporándose á la mayor brevedad á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.Señor Director general de **Infantería**.

Excmo. Sr.:—Nombrado oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, el sargento segundo del tercer regimiento de zapadores minadores, **Calixto Rodríguez Tale-ro**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que el mencionado sargento, cause baja en su Cuerpo por fin del mes de la fecha, incorporándose á la mayor brevedad á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Andalucía**.Señor Director general de **Ingenieros**.

Excmo. Sr.:—Nombrado oficial de quinta clase de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Oviedo, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, el sargento segundo del batallón Depósito de Aleira, **José Vázquez Fernández**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que el mencionado sargento, cause baja

en su Cuerpo por fin del mes de la fecha, incorporándose á la mayor brevedad á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Valencia**.Señor Director general de **Infantería**.

Gastos diversos é imprevistos

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista del expediente instruido por la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos, con el fin de averiguar el paradero de los responsables al reintegro de 1.217 pesetas 63 céntimos, á que asciende el valor de las prendas y efectos de utensilio deteriorados y entregados de menos en la Factoría de Alcalá de Henares, por el disuelto batallón de la brigada volante de Cuerpos francos, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración Militar, se ha servido disponer que la expresada cantidad de 1.217 pesetas y 63 céntimos, sea cargo al capítulo de imprevistos del ramo de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Director general de **Administración Militar**.

Indemnizaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que las reales órdenes de 17 de Agosto, 28 de Septiembre y 5 de Octubre del año próximo pasado, por las que se declararon sin derecho á indemnización las comisiones que desempeñó el comisario de guerra **D. Higinio Esteban Navarro**, en los meses de Junio, Julio y Agosto de dicho año, se entiendan modificadas en el sentido de que le sean abonados los gastos de locomoción que hubiera devengado en los mencionados tres meses, por su traslación á Avila y Zamora, con objeto de pasar en estos puntos la revista de comisario, según lo dispuesto en real orden de 10 de Enero de 1885 (C. L. núm. 7), y que asimismo le sean satisfechas además las indemnizaciones y gastos de viaje, que determinan los artículos 10 y 11 del reglamento vigente, durante los días en que tuvo necesidad de ausentarse de Valladolid, donde tiene su residencia, para intervenir con su presencia en aquellas dos capitales las compras de artículos de subsistencias y utensilios que tuvieron lugar en los indicados meses, aplicándose el gasto que se produzca por este último concepto á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto que deban sufragarle, en la forma que previno la real orden de 12 de Noviembre de 1885 (C. L. número 431). Es también la voluntad de S. M., que los devengos correspondientes al mes de Junio último se reclamen en adicional al ejercicio cerrado 1886 á 87, con el fin de que, una vez liquidado, pueda incluirse en el primer proyecto de presupuesto que se forme, para su pago cuando adquiriera carácter legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Ingreso en el servicio

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de una propuesta formulada por el Director general de Sanidad Militar para cubrir dos plazas de médico segundo que existen vacantes en el expresado Cuerpo, por pase á destino de su clase de los primeros **D. Francisco Sánchez y Lorenzo**, y **D. Marcial Barreiro y Martelo**, que las desempeñaban en comisión, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder ingreso en el referido Cuerpo con el citado empleo de médico segundo á los opositores aprobados, **D. Francisco Soler y Garde** y **Don Juan Vaquer y Fernández**, que ocupan el cuarto y quinto lugar de los 10 á quienes se declaró este derecho por real orden de 24 de Enero último (D. O. núm. 22), por haberlo ya efectuado por otra de 18 de Febrero siguiente (D. O. núm. 40), los tres que les precedían.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Cataluña**.

Licencias

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—Accediendo á la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 del actual, promovida por el comandante del batallón Reserva de Almería, núm. 92, **D. Salvador Martín Blanch**, en solicitud de licencia por enfermo, y en vista del certificado facultativo que á la misma acompaña, el REY (que Dios guarde), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para que pueda pasar á Alcoy (Alicante) y Buñol (Valencia), con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—Accediendo á la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 del actual, promovida por el comandante del regimiento de Infantería de Córdoba, núm. 10, **D. Rafael Espinar Ligar**, en solicitud de licencia por enfermo, y en vista del certificado facultativo que á la misma acompaña, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para que pueda pasar á Lanjarón y Huenaja (Granada), con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—Accediendo á la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 del actual, promovida por el coronel del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, **D. José Aizpúrua Montagnut**, en solicitud de licencia por enfermo, y en vista del certificado facultativo que á la misma acompaña, el REY (que

Dios guarde), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para que pueda pasar á Sevilla y Caldas de Mombuy (Barcelona), con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía y Cataluña** y Director general de **Administración Militar**.

Pases, permanencia y regreso á los ejércitos de Ultramar

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el pase al ejército de esas Islas, al teniente coronel de Infantería, **D. Amadeo Valdés Menéndez**, del batallón Reserva, núm. 88, para cubrir la primera vacante de su clase que, correspondiente al turno de la Península, ocurra en el mismo, en atención á que reúne las condiciones necesarias para servir en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en este ejército y alta en el de ese Archipiélago en condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Granada y Cataluña**, y Directores generales de **Infantería y Administración Militar**, é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Recompensas

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Estado lo siguiente:

«El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Director general de Instrucción Militar, acerca de una instancia promovida por el capitán graduado **D. Pedro Alcántara Berenguer y Bailester**, teniente de Infantería y ayudante de profesor de la Academia General Militar, ha tenido á bien disponer, signifique á V. E. á este oficial, como de su real orden lo verifico, á fin de que se le conceda la Cruz de Caballero de Carlos III, libre de gastos, como recompensa del primer plazo del profesorado, con arreglo á lo determinado en los artículos 17 y 22 del real decreto de 1.º de Mayo de 1875 (C. L. núm. 345), una vez que se halla ya en posesión de la de primera clase del Mérito Militar correspondiente y de la de Isabel la Católica.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Director general de **Infantería**.

Retiros

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Excmo. Sr.:—De conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 26 de Marzo último, acerca del retiro del sargento segundo de Carabineros,

Juan Benavides Manzano, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber de 37 pesetas 50 céntimos mensuales que por sus años de servicio le corresponden, y que, en concepto de provisional, se le asignó por real orden de 9 de Febrero próximo pasado (D. O. núm. 34), al concederle dicho retiro para Almería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Granada**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—De conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 26 de Marzo último, acerca del retiro del carabinero **Gregorio Parada Martínez**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber de 22 pesetas 50 céntimos mensuales que por sus años de servicio le corresponden, y que, en concepto de provisional, se le asignó por real orden de 14 de Febrero próximo pasado (D. O. número 37), al concederle dicho retiro para Ciudad-Rodrigo (Salamanca).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—De conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 26 de Marzo último, acerca del retiro del carabinero **Vicente Giner Gomis**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber de 28 pesetas 13 céntimos mensuales que por sus años de servicio le corresponden, y que, en concepto de provisional, se le asignó por real orden de 9 de Febrero próximo pasado (D. O. núm. 34), al concederle dicho retiro para Chilches (Castellón).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Valencia**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—De conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 26 de Marzo último, acerca del retiro del carabinero **Rafael Llorens Coll**, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber de 28 pesetas 13 céntimos mensuales que por sus años de servicio le corresponden, y que, en concepto de provisional, se le asignó por real orden de 14 de Febrero próximo pasado (D. O. núm. 37), al concederle dicho retiro para Torredembarra (Tarragona).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del sargento segundo de Carabineros, **Antonio Rodríguez Serrano**, que deseaba separarse del servicio, y por tal concepto fué baja en el Cuerpo á que perteneció por fin de Febrero último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el citado retiro, abonándole el haber provisional de 30 pesetas mensuales por la Delegación de Hacienda de Santander, puesto que desea fijar su residencia en aquella capital, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Burgos**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del carabinero **José Palau Quera**, que deseaba separarse del servicio, y por tal concepto fué baja en el Cuerpo á que perteneció por fin de Marzo último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el citado retiro, abonándole el haber provisional de 28 pesetas 13 céntimos mensuales, con más la pensión de 2 pesetas 50 céntimos por una Cruz vitalicia del Mérito Militar, y cuya cantidad total de 30 pesetas 63 céntimos, deberá percibir por la Delegación de Hacienda de Gerona, puesto que desea fijar su residencia en Figueras, de aquella provincia, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informá acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con el informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 26 del mes anterior, en la propuesta de retiro formulada á favor del guardia segundo de la Comandancia de Guardia Civil de Almería, **D. Francisco Martín Navarro**, se ha dignado confirmar, en definitiva, el haber de 22 pesetas 50 céntimos que, en concepto de provisional, se le asignó por real orden de 8 de Febrero último (D. O. núm. 31), al concederle el expresado retiro para esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de retiro formulada á favor del corneta de la Comandancia de Guardia Civil de Ciudad Real, **Julián Fernández Sáez**, como com-

prendido en el reglamento de 3 de Junio de 1828, y en su consecuencia, disponer que el indicado individuo sea baja en el Cuerpo, por fin del corriente mes, expidiéndole dicho retiro con el haber provisional de 22 pesetas 50 céntimos mensuales, que le corresponden por sus años de servicio, abonables por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, puesto que desea fijar su residencia en Santa Cruz de Mudela, de dicha provincia, é ínterin informa el Consejo Supremo de Guerra y Marina acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de retiro formulada á favor del sargento segundo de la Comandancia de Guardia Civil de Tarragona, **Sebastián Sevil Santas**, como comprendido en la ley de 26 de Abril de 1856, y en su consecuencia disponer, que el indicado individuo sea baja en el Cuerpo por fin del corriente mes, expidiéndole dicho retiro con el haber provisional de 45 pesetas mensuales, que le corresponden por sus años de servicio, abonables por la Delegación de Hacienda de Tarragona, puesto que desea fijar su residencia en la capital de dicha provincia, é ínterin informa el Consejo Supremo de Guerra y Marina, acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de retiro formulada á favor del sargento segundo de la Comandancia de Guardia Civil de Teruel, **Miguel Soriano Royuela**, como comprendido en la ley de 26 de Abril de 1856, y en su consecuencia disponer, que el indicado individuo, sea baja en el Cuerpo, por fin del corriente mes, expidiéndole dicho retiro, con el haber provisional de 45 pesetas mensuales, que le corresponden por sus años de servicio, abonables por la Delegación de Hacienda de Teruel, puesto que desea fijar su residencia en la capital de dicha provincia, é ínterin informa el Consejo Supremo de Guerra y Marina, acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 15 de No-

viembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante graduado, capitán de Infantería, **D. José Parejo Navas**, al expedirle el retiro para Málaga, por real orden de 3 de Septiembre último, concediéndole el grado de teniente coronel y los 60 céntimos del sueldo de comandante, ó sean 240 pesetas al mes, que le corresponden, como comprendido en la ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el capitán de la escala de Reserva del arma de Infantería, perteneciente al batallón Depósito de Tarancón, núm. 8, **D. Alejandro Yance Lara**, en solicitud de su retiro para Filipinas, con residencia en Manila, y cobrando sus haberes por las cajas de las referidas Islas, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud, disponiendo, que el referido capitán, sea baja en el arma á que pertenece, por fin del presente mes, expidiéndosele el retiro y abonándosele el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, por las citadas cajas, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de las **Islas Filipinas** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 4 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de la escala de Reserva del arma de Infantería, **D. José Caballería Rodríguez**, al concederle el retiro por Cuba, según real orden de 25 de Noviembre del año último, con residencia en Lugo, asignándole los 84 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 420 pesetas mensuales, que le serán abonadas por las cajas de la citada Isla, incluyendo en esta cantidad el aumento de peso fuerte por sueldo, como comprendido en el caso 3.º del art. 1.º de la real orden de 28 de Septiembre de 1858, pudiendo residir en la Península, con arreglo á lo dispuesto en la de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que la real orden expedida en 18 de Enero último (D. O. núm. 18), en virtud de la

cual se confirma, en definitiva, el haber pasivo que le corresponde al capitán de Infantería, **D. Antonio García Azorero**, se entienda lo es á favor de **D. Anselmo**, por ser éste su verdadero nombre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 20 de Diciembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **Don Gabriel Abad Borrajo**, al expedirle el retiro para esa plaza, por real orden de 6 de Octubre próximo pasado, asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, conforme á la ley vigente, debiendo satisfacerse la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Comandante general de **Ceuta**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que la cantidad de 337 pesetas, asignadas en la real orden de 30 de Enero último (D. O. núm. 26), en virtud de la cual se confirma, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán graduado, teniente de Infantería, **D. Francisco Crespo Hidalgo**, al expedirle el retiro para Lugo, cobrando por las Cajas de la Isla de Cuba, se entienda lo es de 337 pesetas 50 céntimos mensuales, por ser éste el sueldo que verdaderamente le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 14 de Diciembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante graduado, capitán de Infantería, **D. Esteban Matoses Martí**, al expedirle el retiro para Laredo (Santander), por real orden de 21 de Febrero del año anterior, concediéndole el grado de teniente coronel y los 84 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 420 pesetas mensuales, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo, á que tiene derecho, como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858, y ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las Cajas de la Isla de Cuba, pudiendo residir en la Península, para lo cual le autoriza otra soberana resolución de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos

consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 10 de Diciembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería **Don Jacinto Fernández Santiago**, al expedirle el retiro para Astorga (León), por real orden de 13 de Octubre próximo pasado, concediéndole el grado de comandante y los 66 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 330 pesetas mensuales, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo á que tiene derecho, como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858 y ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las cajas de las Islas Filipinas, pudiendo residir en la Península, para lo cual le autoriza otra soberana resolución de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de Marzo del año próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería, **D. Pablo López Sáinz**, en solicitud de que se le conceda el retiro para esa Isla, donde se encuentra con licencia, y á cobrar el sueldo que le corresponde por las cajas de la misma, con el aumento de peso fuerte por escudo, por considerarse comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858, y ventajas que concede la regla 2.^a del artículo 1.^o y el 3.^o de la ley de 9 de Enero de 1887, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado teniente sea baja en el arma á que pertenece por fin del presente mes, expidiéndosele el retiro con el grado de capitán y señalamiento provisional de 150 pesetas mensuales, que le serán abonadas por las citadas cajas, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remitirá la documentada instancia y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 29 de Febrero próximo pasado, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional de 97 pesetas 50 céntimos que se hizo al teniente de Infantería, **D. Ignacio Álvarez Muñoz**, al expedirle el retiro para esa Antilla, por real orden de 10 de Diciembre último, concediéndole, en definitiva, el grado de capitán y los 66 céntimos del sueldo de alférez, ó sean 214 pesetas 50 céntimos al mes, incluso en esta cantidad, el aumento de peso fuerte por escudo,

como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858 y ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887, que habrán de satisfacerse por las cajas de la referida Antilla, á partir de la fecha de su baja en activo, con deducción del menor sueldo que desde la misma fecha y por igual concepto haya percibido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 16 de Marzo próximo pasado, ha tenido á bien conceder el retiro, para que ha sido propuesto, el músico de segunda clase del regimiento Infantería de Pavia, **Lorenzo Márquez Boch**, asignándole el haber mensual de 37 pesetas 50 céntimos, que le corresponden, por contar más de 25 años de servicios, y que habrán de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Sevilla, desde 1.º de Noviembre último, por haber causado baja en activo en fin de Octubre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Andalucía.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Administración Militar.**

Subastas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista del expediente seguido por esa Dirección General, para la adquisición de 30.000 mantas en pública subasta, con destino al material de acuartelamiento, cuyo remate fué adjudicado por real orden de 15 de Noviembre próximo pasado, á los señores **Solá, Castellá y Compañía**, y comprobándose en el mismo, que los adjudicatarios no han cumplido su compromiso, por haber dejado de verificar las entregas dentro de los plazos estipulados en el pliego de condiciones, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer se rescinda el contrato con los señores Solá, Castellá y Compañía, quedando responsables al Estado de los perjuicios pecuniarios que se le irroguen por consecuencia de la rescisión, con arreglo á la condición 33 del pliego que ha regido en la subasta. Asimismo, S. M. se ha dignado aprobar la propuesta de V. E. para celebrar una convocatoria de proposiciones en esa Dirección, á fin de adquirir las 15.252 mantas que han dejado de entregar los contratistas, anunciándola sólo por el plazo de diez días, y con sujeción al pliego de condiciones que rigió para dicha contrata, exceptuando aquellas que deban ser modificadas, para adaptarlas al número de mantas que se intentan adquirir, plazo para su entrega, garantías provisional y definitiva y cualquiera otra cuya redacción se deba armonizar con la forma y entidad del servicio que trata de realizarse.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar.**

Sueldos, haberes y gratificaciones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.:—La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que al brigadier **D. Amós Quijada y Muñiz**, se le considere para el percibo de sus haberes, en situación de cuartel en esa capital, desde su ascenso á dicho empleo hasta el 3 de Marzo próximo pasado, que fué nombrado jefe de brigada de ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Burgos.**

Señor Director general de **Administración Militar.**

DIRECCIÓN GENERAL DEL CLERO CASTRENSE

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 7 de Enero último, promovida por el vicario, cura castrense de la iglesia de Melilla, **D. Joaquín García Reguera**, en súplica de relief y abono de los haberes de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración Militar, ha tenido á bien disponer se abonen al interesado las medias pagas de Agosto y Septiembre, el completo de los sueldos de Octubre y Noviembre y la mitad del de Diciembre, con arreglo á la legislación vigente, verificándose dicho abono en ese Distrito, por el capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio, previa la presentación de los justificantes de revista y certificados facultativos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Granada.**

Señor Director general de **Administración Militar.**

Supernumerarios

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente del regimiento Infantería de Mindanao, núm. 56, **D. Miguel Riera Alemany**, en súplica de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo, por un año, con residencia en Andraitz (Islas Baleares), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por llenar las prescripciones prevenidas en el real decreto de 6 de Abril de 1885 (C. L. núm. 155).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares.**

Señor Director general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente del batallón cazadores de Cataluña, núm. 1, **D. José Lasso de la Vega**, en súplica de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo, por dos años con residencia en Sevilla, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por llenar todas las prescripciones prevenidas en el artículo 2.º del real decreto de 6 de Abril de 1885 (C. L. núm. 155).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Andalucía**.Señor Director general de **Administración Militar**.

Transportes

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de las instancias promovidas por **Atlano Calles Rodríguez** y **José García Vicente**, auxiliares de Administración Militar, con destino ambos en la Intendencia Militar de Castilla la Vieja, en súplica de abono de 49 pesetas 36 céntimos, y 39 pesetas 45 céntimos, respectivamente, que satisficieron de su peculio particular, por la conducción de sus mobiliarios desde Badajoz á Valladolid, al ser destinados á la zona militar de dicho último punto, como sargentos primeros del batallón Cazadores de Tarifa, en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453), y teniendo en cuenta lo prevenido en la orden telegráfica de 1.º de Noviembre del mismo año, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que solicitan, debiendo procederse al abono de dichas cantidades, previa la reclamación oportuna, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del actual, en el que interesa autorización para ordenar el transporte, por cuenta del Estado, de 160 fusiles sistema Freire Brull, y 16.000 cartuchos que deben remitirse desde el parque de esta corte á Alcalá de Henares, con el fin de que sean ensayados por el regimiento Infantería de Cuenca, y teniendo en cuenta las razones que expone, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se verifique dicho transporte, en la forma propuesta por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, y en confirmación del telegrama fecha 16 del actual.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES

Academias

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de lo solicitado por el alférez del regimiento Infantería de Isabel II, núm. 32, **D. Luciano Anciros Pazos**, en instancia cursada por esa Dirección, con escrito de 18 del actual, y hallándose el recurrente comprendido en las prescripciones primera y sexta, de la real orden circular de 2 de Febrero de 1887 (C. L. núm. 82), pongo en conocimiento de V. E., que he accedido á la pretensión del interesado, concediéndole examen de ingreso en el curso preparatorio para carreras

especiales de la Academia General Militar, para sufrir el cual, deberá presentarse en dicho centro de enseñanza el día 1.º del mes de Junio próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

DESPUJOL

Excmo. Señor Director general de **Infantería**.

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno **D. Luciano Sanz y Sanz**, del primer año de la Academia de aplicación de Artillería, en que solicita pasar á continuar sus estudios á la Academia General Militar, en su aplicación para el arma de Infantería, estando su pretensión ajustada al art. 64 del reglamento, autorizo dicho pase, debiendo, en su virtud, causar baja definitiva en ese establecimiento por fin del mes actual.

Lo que comunico á V. S. para su noticia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

DESPUJOL

Señor Coronel Director accidental de la **Academia de Artillería**.Excmo. Señor Director de la **Academia General Militar**.

Destinos

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

He dispuesto que el sargento segundo procedente de Filipinas, **Isidro Bellostos Salafranca**, cause alta en la próxima revista de comisario, en el Cuerpo de su mando, con fecha 6 del actual, en que verificó su desembarco, habiendo ido á fijar su residencia á Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento del **Rey, núm. 1**.

He dispuesto que el sargento segundo procedente de Filipinas, **Manuel Díaz Fabié**, cause alta en la próxima revista de comisario, en el Cuerpo de su mando, con fecha 6 del actual, en que verificó su desembarco, habiendo ido á fijar su residencia en Badajoz.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de **Castilla núm. 16**.

He dispuesto, que el sargento segundo procedente de Filipinas, **Rafael Serrano Gallego**, cause alta en la próxima revista de comisario, en el Cuerpo de su mando, con fecha 6 del actual, en que verificó su desembarco, habiendo ido á fijar su residencia á Barcelona.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de **Almansa, núm. 18**.

He dispuesto, que el sargento segundo procedente de Filipinas, **Juan González Millán**, cause alta en la próxima revista

de comisario, en el Cuerpo de su mando, con fecha 6 del actual, en que verificó su desembarco, habiendo ido á fijar su residencia á Pizarra (Málaga).

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de **Borbón, núm. 17.**

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—Debiendo encargarse del Parque y talleres del regimiento de pontoneros un oficial celador de fortificación, he dispuesto que el de tercera clase que sirve hoy día en la Comandancia de Sevilla, **D. Bienvenido Pérez Cavero**, pase destinado á la de Zaragoza, para prestar servicio en el regimiento de pontoneros y desempeñar los expresados cargos, á cuyo efecto deberá causar baja dicho celador, por fin del presente mes, en la Comandancia de Sevilla y alta en la de Zaragoza, en la próxima revista de Mayo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

BURGOS

Excmo. Señor Capitán general de **Andalucía.**

Excmos. Señores Capitán general de **Aragón**, Director general de **Administración Militar** y Comandantes generales, Subinspectores del Cuerpo, de **Andalucía y Aragón.**

Licencias

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

En vista del certificado de reconocimiento facultativo practicado en el alférez alumno, **D. José Cuenca y Cuenca**, en

uso de las facultades que me están conferidas por real orden de 10 de Octubre de 1885 (C. L. núm. 394), le concedo un mes de prórroga de licencia para Adra (Almería), á fin de que siga atendiendo al restablecimiento de su salud.

Lo que comunico á V. S. para su noticia, la del interesado y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

DESPUJOL

Señor Coronel Director accidental de la **Academia de Artillería.**

Excmos. Señores Capitán general de **Granada** y Director general de **Administración Militar.**

Reemplazo

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que me remitió V. E., en 18 del presente mes, promovida por **D. Alejo Jiménez y Esteve**, oficial tercero del Cuerpo, con destino en esa Intervención General, he tenido por conveniente acceder á lo que solicita, concediéndole el pase á situación de reemplazo, con residencia en Yecla (Murcia), con el fin de que pueda evacuar asuntos particulares.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1888.

G. Y GOYENECHE

Excmo. Señor **Interventor General Militar.**

Excmos. Señores Capitanes generales é Intendentes de **Castilla la Nueva y Valencia.**